01/09/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La revisión de la incapacidad permanente por mejora

Por Vicente Albert Embuena. Abogado. Profesor Asociado Universidad de Valencia. Especialista en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

EN BREVE: La ley 42/1994 dio una nueva redacción al artículo 143.2 LGSS, lo que suponía la revisión de una situación invalidante en un plazo de hasta dos años; la bonanza económica, superávit de la Seguridad Social y el aumento de numero de afiliados hizo que este artículo no fuera aplicado por el INSS como hoy en día, que podemos ver ante la crisis, descenso de afiliados etc... como la Seguridad Social revisa por mejoría numerosos expedientes de incapacidad permanente.

Por eso, este artículo viene a reflejar las particularidades y consecuencias de la revisión por mejoría de la incapacidad permanente, con un modelo de demanda judicial a modo de ejemplo.

1.- La revisión en relación con el trabajo y plazo

Debemos empezar comentando que la revisión de la incapacidad por mejoría viene referida a los supuestos de suspensión del contrato de trabajo que refiere e

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF